

hecho muchas pruebas; Por todo lo que se contempla a cre hecho a  
 qualquiera otra, Pero no en guerra a vitio paradiferir  
 a la que se solicita por que la renta yemas conuencidos para la  
 subsistencia de dho. viuas, no tiene facultades este Consistorio  
 para rehenar de ella, por deberse invertir precisamente en estos  
 fines. Caso cuyo concepto, yaviniendo a lo principal de la inu  
 tancia, lo subila el Empleo de Rector de dho. Colegio, con todas  
 las onores realia y preheminentias que le competen y han  
 disfrutado sus Anteriores. Acuerdase lea testimonio de esta  
 resolution para los fines y efectos que le combengan, y despache  
 xiracion general a lo proximo Cabildo Ordinario del Mante  
 a fin de proveer dha. Rectoria de el mencionado Colegio  
 de viuas de la Doctrina en su dho. Janero y correspondiente.

Entra e Venor D. Diego de Arce y la condona Res.

Memorial de Juan Villanueva Maestro de Textos  
 Mem. de los Señores Pavia yemas Consortes Maestros de Textos, exponien  
 de Textos de Textos que desde que se expidio la S. l. orden de catorze de Diciembre  
 de el año pasado de setecientos ochenta y quatro sobre libertad  
 para emplear en este exercicio hombres y Mujeres, se in  
 perimenta una total decadencia por la mala calidad de los  
 Textos, perdiendose las reglas para las que se gobernaban, de q.  
 no tiene estar abandonado los Maestros, y especialmente la  
 Textos de Sabones, y concluyen suplicando a la Ciudad re  
 vira providencia lo combeniente. Con lo demas particular